

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, accidental, número 8 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedidos los beneficios de gratuidad procesal, contra María Rosa Paricio Villén sobre el cobro de crédito hipotecario, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Extensión de terreno, de cabida setecientos ochenta y seis metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a veinte mil ochocientos diecisiete palmos setenta y dos decímetros cuadrados, en la que hay construido un cobertizo o almacén, señalado con los números treinta y cuatro y treinta y seis de la calle Tànger, de esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, Sección segunda, que mide unos doce mil trescientos palmos, o sea, cuatrocientos sesenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuarenta centímetros cuadrados; linda en conjunto esta finca: Por el frente, Poniente, con dicha calle de Tànger; por la derecha, entrando, Sur, con finca antes de doña Isabel Carbonell, hoy don Pedro Alberich Vilalta; por la izquierda, Norte, con otra de don Daniel Pérez, antes don Luis Ros, y por el fondo, con propiedad de don Luis Carbonell, hoy Daniel Pérez.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.213 del archivo, libro 23, sección 2.ª folio 210, finca número 1 833.

Se ha señalado para el remate el día 20 de diciembre próximo, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados de esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 8.000.000 de pesetas, con la deducción del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1974.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.522-E.

Don Félix Ochoa Uriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona—que tiene concedidos los beneficios de pobreza—, contra doña Josefa Vidal Castells, sobre crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio que luego se dirá, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Inmueble, radicado en la localidad de San Feliú de Llobregat, descrito de la siguiente forma, en el departamento número once: Vivienda segunda del segundo piso de la casa número treinta y seis de la calle General Moscardó, de San Feliú de Llobregat; ocupa una superficie de sesenta y ocho metros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto dormitorio, cuarto de aseo, galería con lavadero y terraza exterior; lindante: Frente, la referida calle; derecha, entrando, vivienda tercera de la misma planta y patio interior; izquierda, sucesores de don Miguel Ribas, y espalda, vivienda primera, patio interior y pasillo de la escalera.» Tiene asignada una cuota de participación de 36,80 milésimas. Constante inscrita en San Feliú de Llobregat en el tomo 1.184, libro 124 de San Feliú, folio 52, finca 7.977, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón Víctor Pradera, números 3-5.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 525.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado

al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1974.—El Juez, Félix Ochoa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—8.523-E.

CÓRDOBA

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra los cónyuges don Antonio Pérez Jiménez y doña Josefa Cuadrado Arroyo, vecinos de esta capital, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública primera subasta para su venta, por término de veinte días, la siguiente finca:

«Piso ático, número dos, tipo I, de la casa marcada con el número dos de la calle Chaparro de esta capital. Tiene una superficie útil de treinta y siete metros veinte decímetros cuadrados. Tiene asignado un porcentaje, con relación al total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de dos enteros veintidós céntimos por ciento.» Es la finca número 35.379 de este Registro y fué valorada a estos efectos en la cantidad de 172.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de diciembre próximo y hora de las once, ante este Juzgado, sito en el nuevo Palacio de Justicia, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que no se admitirá postura alguna inferior a las 172.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 4 de noviembre de 1974.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—14.263-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número siete, sito en la calle del Almirante, número 11, de esta capital, en el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por «Promociones y Finanzas, S. A.», contra don Luciano Cebrián Sánchez, en reclamación de 751.250 pesetas, se ha acordado citar

por primera vez al demandado don Luciano Cebrián Sánchez, cuyo domicilio se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 del actual a las once de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», expido la presente en Madrid a 11 de noviembre de 1974.—El Secretario.—14.278-C.

SABADELL

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Juez de Primera Instancia del número 1 de Sabadell y su partido, accidentalmente en funciones del número 2 de la misma,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, número 188 de 1974, a instancia de la «Caja de Ahorros de Sabadell», contra don Francisco Santos García, doña María Torné Saïont, don Antonio Mestre Ferré y doña Juana Vidal Urgell, vecinos de La Llagosta, calle Caldas, 1, escalera C, planta ático, puerta 2.ª, por proveído de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, siguiente:

«Departamento número cincuenta y cinco.—Vivienda situada en la planta ático, puerta segunda, del cuerpo de edificio señalado escalera C, con entrada por la calle Caldas, número uno, del total edificio situado en término de La Llagosta, con frente a las calles de la Estación y de Caldas, que ocupa una total superficie de cuarenta y seis metros, y ochenta, decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con medianería y con patio de luces; por el Sur, con las viviendas números diecinueve y cincuenta y seis; por el Este, con la escalera, y por el Oeste, con patio interior de manzana.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 664, libro 10 de La Llagosta, folio 211, finca 992, inscripción segunda.

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de febrero próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que los postores deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por aquellas personas a quienes interese; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, la cantidad de 350.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de noviembre de 1974.—El Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—14.239-C.

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2, de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 364 de 1972, se tramita procedimiento 131 Ley Hipotecaria del suprimido Juzgado número 7, instado por «Sandersa Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Bello, contra doña Cándida Rodríguez Martínez, en el cual he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) Si se admitirán posturas que no cubran el importe del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Casa de habitación de planta baja y dos pisos de alzada, señalada con el número veintinueve, de la calle de San Agustín, de Orihuela (Alicante). Su extensión, doscientos cuarenta metros cuadrados, de los que ciento ochenta corresponden a la casa y el resto al patio. Orientada su fachada al Oeste, y linda por la derecha entrando casa de Francisco Aix Pamies, por la izquierda, otra de Luis Gómez y por el fondo, la de herederos de Ramón Mesples. Tomo 170, libro 135 de Orihuela, folio 79, finca número 2.134, triplicado, inscripción octava. Valorada en 1.107.500 pesetas.

Dado en Valencia, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—14.424-C.

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 404 de 1973, del extinguido Juzgado 3, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra doña María Ronti Inglés y don Francisco Sala Lozano, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. «Un almacén para la confección de cajas de fruta, compuesto de planta baja

y en parte piso alto, sito en Antella, en la continuación de la calle de La Purísima, sin número de policía, que ocupa una superficie de veinte metros de fachada por setenta metros de fondo, o sea, un área de mil doscientos metros cuadrados, en las partidas de Las Eras. Lindante: Frente o Sur, camino o prolongación de dicha calle de la Purísima; Levante o derecha, mirando desde el camino al almacén, con tierras de Joaquín Matéu Alapont; Poniente o izquierda, con tierras de don José Molla, y Norte o espaldas, las de Matilde Roca.» Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 188, libro 16 de Antella, folio 247, finca 785, inscripción decimoséxta, y la hipoteca, al tomo 368, libro 29, folio 67, finca 785, inscripción vigésima segunda. Valorada en 300.000 pesetas.

2. «Ciento cincuenta y seis brazas, igual a seis áreas cuarenta y ocho centiáreas, de tierra secano con olivos, en término de Antella, partida del Estret. Lindante: Norte y Este, tierras de José Vidal; Sur, camino, y Oeste, la finca que se describe a continuación.» Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 144, libro 13 de Antella, folio 197, finca 937, inscripción cuarta, y la hipoteca, al tomo 389, libro 31, folio 32, finca 937, inscripción sexta. Valorada en 61.000 pesetas.

3. «Ciento cincuenta y seis brazas, equivalentes a seis áreas cuarenta y ocho centiáreas, de tierra secano con olivos, en término de Antella, partida del Estret. Lindante: Norte, Josefa Vidal; Sur, camino; Oeste, tierras de herederos de Francisco Sala Torres, y Este, la finca antes descrita.» Inscrita en el Registro de Alberique al tomo 228, libro 19 de Antella, folio 35, finca 6, inscripción sexta y novena de hipoteca. Valorada en 61.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1975 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo la valoración antes indicada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos a la subasta, pudiéndose hacer las posturas en la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; todo licitador se entenderá la acepta como bastante, y asimismo que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, así como los gravámenes de igual condición, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1974.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Manuel A. Moreno Murciano.—8.541-E.

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil del Puesto de Montojaque, seguido el procedimiento por daños por incendio, contra José Montes Naranjo, ha mandado convocar al señor Fiscal municipal y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 11 de diciembre próximo y horas de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre

de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residen fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que les sirva de citación a los herederos de don José Becerril Antón, como posibles perjudicados, expido la presente en Ronda (Málaga) a 7 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.564-E.

El señor Juez municipal de esta población, en providencia dictada en el día de hoy en virtud de denuncia de Francisco Jiménez Aguilar, seguido el procedimiento por malos tratos y amenazas contra Victoriano Becerra Gil y otros, ha mandado citar a los denunciados para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, primera, el día 28 del actual y hora de las diez cuarenta y cinco, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo

los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que les sirva de citación a los denunciados Victoriano Becerra Gil, Guillermo Martín Gutiérrez y Manuel Giraldes Goncalves expido la presente en Ronda (Málaga) a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario.—8.628-E.

UTRERA

En las diligencias de juicio de faltas número 553/1974 por daños en accidente de la circulación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Utrera a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Montañez Palacios y Lorenzo Pozo Chacón, con reserva a los mismos de las acciones civiles que pudieran corresponderles, y declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Anibal Ollero.—(Rubricada).—Sellada con el de este Juzgado Municipal.—Fué Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que le sirva de notificación en forma a Juan Montañez Palacios, sin domicilio conocido en España, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Utrera a 8 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.570-E.

JUZGADOS DE PAZ

ALMUÑECAR

El señor Juez de Paz de esta ciudad, por providencia dictada en el juicio de faltas número 126 de 1974 que se sigue, en virtud de denuncia de la Guardia Civil, contra Alain Rigaud, vecino de Nonencontré-47.240, Francia; Jean-Claude Ducomment, vecino de Paris-11, y Patrich Hebrard, vecino de Bon-Encontré, Francia, y cuyos actuales paraderos se ignoran, ha acordado dar vista por término de tres días a los referidos condenados, de la tasación de costas practicada en los referidos autos y que alcanza a la suma de novecientas seis pesetas, requiriéndoles a la vez en forma, caso de no formular reclamación alguna contra dicha tasación, para que efectúen el pago del importe, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a dichos condenados, se expide la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia.

Almuñecar, 8 de noviembre de 1974.—El Secretario.—8.579-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para contratar la adquisición de remolques.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, 2.ª planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército, de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de remolques a los precios límites que a continuación se señalan, según expediente M. T. 1/74-167.

Relación de artículos y precio límite

Remolques de 1/4, 1 y 2 toneladas métricas, por un importe total de 36.838.000 pesetas.

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de noventa días, a partir de la adjudicación en la Base de Parques y Talleres de Torrejón de Ardoz.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido por cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1969, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta

todos los días hábiles desde las nueve treinta a las trece horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 284), irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula 6.ª bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula 9.ª del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once del día 30 del actual.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del 3 de diciembre, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación, previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 15 de noviembre de 1974.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—9.818-A.

Resolución del Gobierno Militar de la plaza y provincia de Zamora por la que se anuncia concurso para contratar el arrendamiento de los pastos existentes en el «Campo de Tiro e Instrucción» de Monte la Reina (Zamora).

Hasta las doce horas del día 30 de noviembre de 1974, se admiten proposiciones para la contratación y adjudicación del

arrendamiento de pastos sitos en el «Campo de Tiro e Instrucción» de Monte la Reina (Zamora), comprendidos en terrenos propiedad del Ejército.

Los solicitantes presentarán sus propuestas en sobre lacrado dirigido al ilustrísimo señor Coronel Gobernador Militar, Presidente de la Junta de Arriendos (Gobierno Militar de Zamora, avenida del Generalísimo, número 10), con la indicación exterior de: Para el concurso de arriendo de pastos del Campamento de Monte la Reina.

El acto de apertura de sobres y adjudicación se celebrará en este Gobierno Militar, a las doce horas del día 12 de diciembre de 1974, sirviendo de tipo para el concurso la cantidad de tres mil pesetas mensuales (3.000 pesetas). Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se encuentran a disposición de los solicitantes en la Secretaría de este Gobierno Militar.

Todos los gastos de anuncios y demás que se originen, serán de cuenta de los adjudicatarios.

Zamora a 11 de noviembre de 1974.—El Coronel Gobernador Militar, Angel Mirat Risueño.—9.728-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de El Ferrol del Caudillo por la que se anuncia subasta para la enajenación de los lotes que se indican.

A partir de las once treinta horas del día 11 de diciembre próximo tendrá lugar